

ORDENANZA N° 225/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de boleto privado de compraventa de inmueble efectuada por el Sr. **Guillermo Cesar Bruno, D.N.I. 37.287.557, CUIT/L 20-37287557-8**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Marcelo T. de Alvear 663** de la Ciudad de Las Varillas, Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO** al Plan Municipal de la Vivienda VI, denominado “PRIMER HOGAR II”. La presente cesión de boleto de compraventa de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe: “Una fracción de terreno ubicado en la calle Clemente Soldano N°1350 de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de ésta Provincia de Córdoba, que mide once metros (11m.) de frente, sobre la citada calle Clemente Soldano, por treinta y cinco metros con cincuenta y seis centímetros (35,56m2.) de fondo, lo que hace una superficie total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIECISEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (391,16M2)**. Designación Catastral Municipal C01; S01; M113; Manz. Of.113; P19; Lote 19”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de

adjudicatario en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 1º HOGAR II, ADHERENTE N° 00082**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 108/05. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el CEDENTE, **el** inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al mismo, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 24/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 492/2020

DE FECHA 28/09/2020